



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 659

PROPONE DIPUTADA ARACELI GERALDO REFORMA PARA ARMONIZAR LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- **Se buscan armonizar requisitos para los cargos de Consejera o Consejero Distrital e integrantes de las Mesas Directivas de Casillas del IEEBC**

Mexicali, B.C., martes 29 de abril de 2025.- Con el propósito de ajustar los requisitos para los cargos de Consejera o Consejero Distrital e integrantes de las Mesas Directivas de Casillas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la diputada Araceli Geraldo Núñez, presentó iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Al sustentar su propuesta, la legisladora señala que actualmente en la Ley Electoral del Estado está establecido que es necesario "*ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos*", para ocupar dichos cargos.

Sin embargo, refiere que dichas normas resultan inconstitucionales de acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que determinó que los Congresos locales carecen de competencia para establecer como requisito contar con nacionalidad mexicana *por nacimiento* para acceder a cargos públicos, por lo que hacerlo, llevaría inevitablemente a declarar la invalidez de las porciones normativas que así lo establezcan.

Abundó que incluso en el ámbito electoral la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PJJF), emitió la Jurisprudencia 25/2024, estableciendo como criterio jurídico que el requisito relativo a contar con la nacionalidad mexicana por nacimiento para acceder al cargo de una consejería electoral local o nacional, sin considerar la nacionalidad adquirida por naturalización, es contrario a la regularidad constitucional.

Por lo que la diputada Araceli Geraldo, considera en su iniciativa la necesidad de reformar los artículos 67 y 78 de la Ley Electoral del Estado, con el propósito de ajustar los requisitos para los cargos de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Estatal Electoral, e integrantes de las Mesas Directivas de Casillas, previendo suprimir la exigencia "*por nacimiento*" tratándose de los ciudadanos mexicanos que desean participar en algunos de los cargos citados, esto en atención a los criterios jurisprudenciales.